

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid

Medellín

María Clara Múnera

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-171897-00002-0000

Fecha: 2013-02-04 18:17:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 18

Re: Expediente N°. 12-171.897

Solicitud de Patente de Invención titulada: "INHIBIDORES NO NUCLEOSÍDICOS
DE LA TRANSCRIPTASA INVERSA"

Solicitante: MERCK CANADA INC.

Nuestra Ref: P2012/000111

RESPUESTA AL OFICIO N° 21811 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 448, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2012,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capítulo Reivindicatorio Modificado en donde:

- Se eliminan las Reivindicaciones 2 a 7, 9 a 15, 18, 20 y 25. Se introducen las nuevas Reivindicaciones 11 y 12.

- Las demás Reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia fueron reenumerados en función a los cambios realizados.

- Las anteriores Reivindicaciones 27 y 28 se unen para dar lugar a la nueva Reivindicación 13, quedando 13 reivindicaciones en total. Para tal efecto adjunto un recibo por \$90.000 correspondiente a la tasa de 3 reivindicaciones adicionales.

Oficina Bogotá: Carrera 5 N° 34-03, Bogotá 110311, Colombia; Tel: + 57 (1) 601-7700 Fax: + 57 (1) 601-7799

Oficina Medellín: Carrera 43A N° 1 Sur-31, Of. 403, Medellín 050021, Colombia; Tel y Fax: +57 (4) 266-0392

e-mail: office@olartemoure.com www.olartemoure.com

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

CC. No.79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Adjunto: Capítulo Reivindicatorio Modificado
Recibo por valor de \$90.000

3

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 000415

Bogotá D.C., Enero 03 de 2013 - 14:01:52

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

RE

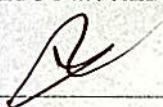
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	143080	27/12/2012		590.000.00
RECIBO DE CA	999999999	143081	27/12/2012		590.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
3	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	90.000.00
				\$90.000.00

SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-171897- -00002-0000

Fecha: 2013-02-04 18:17:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 18

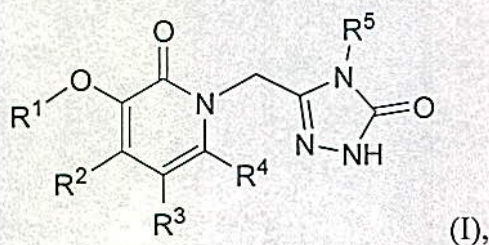
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 60 Plaza 3, 4, 5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Consultador: (571) 5870500 Fax: (571) 5370284 Línea: 018900-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 3 de 2013 - 14:01:53

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto de Fórmula I:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la que:

R¹ es alquilo C₁₋₁₀, CycA o AryA;

CycA es cicloalquilo C₃₋₈, en donde el cicloalquilo está opcionalmente sustituido por 1 a 4 sustituyentes, cada uno de los cuales es independiente halógeno, alquilo C₁₋₆, OH, O-alquilo C₁₋₆, haloalquilo C₁₋₆ o O-haloalquilo C₁₋₆;

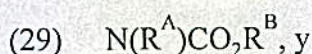
AryA es arilo que está opcionalmente sustituido por un total de 1 a 6 sustituyentes, en el que:

- (i) cada uno de cero a 6 sustituyentes es independientemente:
- (1) alquilo C₁₋₆,
 - (2) haloalquilo C₁₋₆,
 - (3) alquilo C₁₋₆ sustituido por 1 a 3 sustituyentes, cada uno de los cuales es independientemente OH, O-alquilo C₁₋₆, O-haloalquilo C₁₋₆, CN, NO₂, N(R^A)R^B, C(O)N(R^A)R^B, C(O)R^A, CO₂R^A, SR^A, S(O)R^A, S(O)₂R^A, S(O)₂N(R^A)R^B, N(R^A)C(O)R^B, N(R^A)CO₂R^B, N(R^A)S(O)₂R^B, N(R^A)S(O)₂N(R^A)R^B, OC(O)N(R^A)R^B, N(R^A)C(O)N(R^A)R^B o N(R^A)C(O)C(O)N(R^A)R^B,
 - (4) alqueno C₂₋₆,
 - (5) alqueno C₂₋₆ sustituido por 1 a 3 sustituyentes, cada uno de los cuales es independientemente OH, O-alquilo C₁₋₆, O-haloalquilo C₁₋₆, CN, NO₂, N(R^A)R^B, C(O)N(R^A)R^B, C(O)R^A, CO₂R^A, SR^A, S(O)R^A, S(O)₂R^A, S(O)₂N(R^A)R^B, N(R^A)C(O)R^B, N(R^A)CO₂R^B,

5

- $N(R^A)S(O)_2R^B$, $N(R^A)S(O)_2N(R^A)R^B$, $OC(O)N(R^A)R^B$,
 $N(R^A)C(O)N(R^A)R^B$ o $N(R^A)C(O)C(O)N(R^A)R^B$,
- (6) alquínilo C_{2-6} ,
- (7) alquínilo C_{2-6} sustituido por 1 a 3 sustituyentes, cada uno de los cuales es independientemente OH, O-alquilo C_{1-6} , O-haloalquilo C_{1-6} , CN, NO_2 , $N(R^A)R^B$, $C(O)N(R^A)R^B$, $C(O)R^A$, CO_2R^A , SR^A , $S(O)R^A$, $S(O)_2R^A$, $S(O)_2N(R^A)R^B$, $N(R^A)C(O)R^B$, $N(R^A)CO_2R^B$, $N(R^A)S(O)_2R^B$, $N(R^A)S(O)_2N(R^A)R^B$, $OC(O)N(R^A)R^B$, $N(R^A)C(O)N(R^A)R^B$ o $N(R^A)C(O)C(O)N(R^A)R^B$,
- (8) O-alquilo C_{1-6} ,
- (9) O-haloalquilo C_{1-6} ,
- (10) OH,
- (11) halógeno,
- (12) CN,
- (13) NO_2 ,
- (14) $N(R^A)R^B$,
- (15) $C(O)N(R^A)R^B$,
- (16) $C(O)R^A$,
- (17) C(O)-haloalquilo C_{1-6} ,
- (18) $C(O)OR^A$,
- (19) $OC(O)N(R^A)R^B$,
- (20) SR^A ,
- (21) $S(O)R^A$,
- (22) $S(O)_2R^A$,
- (23) $S(O)_2N(R^A)R^B$,
- (24) $N(R^A)S(O)_2R^B$,
- (25) $N(R^A)S(O)_2N(R^A)R^B$,
- (26) $N(R^A)C(O)R^B$,
- (27) $N(R^A)C(O)N(R^A)R^B$,
- (28) $N(R^A)C(O)-C(O)N(R^A)R^B$ o

6



(ii) cada uno de cero a 2 sustituyentes es independientemente:

- (1) CycQ,
- (2) AryQ,
- (3) HetQ,
- (4) HetR,
- (5) J-CycQ,
- (6) J-AryQ,
- (7) J-HetQ,
- (8) J-HetR,
- (9) alquilo C_{1-6} sustituido por CycQ, AryQ, HetQ, HetR, J-CycQ, J-AryQ, J-HetQ o J-HetR,
- (10) alquenilo C_{2-6} sustituido por CycQ, AryQ, HetQ, HetR, J-CycQ, J-AryQ, J-HetQ o J-HetR o
- (11) alquinilo C_{2-6} sustituido por CycQ, AryQ, HetQ, HetR, J-CycQ, J-AryQ, J- J-HetQ o J-HetR;

cada CycQ es independientemente cicloalquilo C_{3-8} o cicloalquenilo C_{5-8} , en los que el cicloalquilo o cicloalquenilo está opcionalmente sustituido por 1 a 4 sustituyentes, cada uno de los cuales es independiente halógeno, alquilo C_{1-6} , OH, O-alquilo C_{1-6} , haloalquilo C_{1-6} o O-haloalquilo C_{1-6} ;

cada AryQ es independientemente fenilo o naftilo, en el que el fenilo o naftilo está opcionalmente sustituido por 1 a 5 sustituyentes cada uno de los cuales es independiente halógeno, CN, NO_2 , alquilo C_{1-6} , haloalquilo C_{1-6} , OH, O-alquilo C_{1-6} , O-haloalquilo C_{1-6} , $N(R^A)R^B$, $C(O)N(R^A)R^B$, $C(O)R^A$, CO_2R^A , SR^A , $S(O)R^A$, SO_2R^A , $SO_2N(R^A)R^B$ o $SO_2N(R^A)C(O)R^B$;

cada HetQ es independientemente un heteroarilo que está opcionalmente sustituido por 1 a 4 sustituyentes cada uno de los cuales es independiente halógeno, alquilo C_{1-6} , haloalquilo C_{1-6} , OH, O-alquilo C_{1-6} , O-haloalquilo C_{1-6} , $N(R^A)R^B$, $C(O)N(R^A)R^B$, $C(O)R^A$, CO_2R^A , SO_2R^A , $N(R^A)C(O)N(R^A)R^B$ o $N(R^A)CO_2R^B$;

7

cada HetR es independientemente un anillo heterocíclico saturado o no insaturado, no aromático de 4 a 7 miembros que contiene al menos un átomo de carbono y de 1 a 4 heteroátomos independientemente seleccionados entre N, O y S, en el que cada S está opcionalmente oxidado para dar S(O) o S(O)₂, y en el que el anillo heterocíclico saturado o insaturado está opcionalmente sustituido por 1 a 4 sustituyentes cada uno de los cuales es independiente halógeno, CN, alquilo C₁₋₆, OH, oxo, O-alquilo C₁₋₆, haloalquilo C₁₋₆, O-haloalquilo C₁₋₆, C(O)N(R^A)R^B, C(O)R^A, CO₂R^A o SO₂R^A;

cada J es independientemente:

- (i) O,
- (ii) S,
- (iii) S(O),
- (iv) S(O)₂,
- (v) O-alquilenos C₁₋₆,
- (vi) S-alquilenos C₁₋₆,
- (vii) S(O)-alquilenos C₁₋₆,
- (viii) S(O)₂-alquilenos C₁₋₆,
- (ix) N(R^A) o
- (x) N(R^A)-alquilenos C₁₋₆;

cada uno de R² y R³ es independientemente:

- (1) H,
- (2) alquilo C₁₋₆,
- (3) haloalquilo C₁₋₆,
- (4) alquilo C₁₋₆ sustituido por 1 a 3 sustituyentes, cada uno de los cuales es independientemente OH, O-alquilo C₁₋₆, O-haloalquilo C₁₋₆, CN, NO₂, N(R^A)R^B, C(O)N(R^A)R^B, C(O)R^A, CO₂R^A, SR^A, S(O)R^A, S(O)₂R^A, S(O)₂N(R^A)R^B, N(R^A)C(O)R^B, N(R^A)CO₂R^B, N(R^A)S(O)₂R^B, N(R^A)S(O)₂N(R^A)R^B, OC(O)N(R^A)R^B, N(R^A)C(O)N(R^A)R^B o N(R^A)C(O)C(O)N(R^A)R^B,

9

- (5) O-alquilo C_{1-6} en el que el alquilo está opcionalmente sustituido por OH, O-alquilo C_{1-6} , O-haloalquilo C_{1-6} , CN, $N(R^A)R^B$, $C(O)N(R^A)R^B$, $C(O)R^A$, CO_2R^A , SR^A , $S(O)R^A$, $S(O)_2R^A$ o $S(O)_2N(R^A)R^B$,
- (6) O-haloalquilo C_{1-6} ,
- (7) halógeno,
- (8) CN,
- (9) NO_2 ,
- (10) $N(R^A)R^B$,
- (11) $C(O)N(R^A)R^B$,
- (12) $C(O)R^A$,
- (13) C(O)-haloalquilo C_{1-6} ,
- (14) $C(O)OR^A$,
- (15) $OC(O)R^A$,
- (16) $OC(O)N(R^A)R^B$,
- (17) SR^A ,
- (18) $S(O)R^A$,
- (19) $S(O)_2R^A$,
- (20) $S(O)_2N(R^A)R^B$,
- (21) $N(R^A)S(O)_2R^B$,
- (22) $N(R^A)S(O)_2N(R^A)R^B$,
- (23) $N(R^A)C(O)R^B$,
- (24) $N(R^A)C(O)N(R^A)R^B$,
- (25) $N(R^A)C(O)-C(O)N(R^A)R^B$,
- (26) $N(R^A)CO_2R^B$,
- (27) $N(R^C)R^D$,
- (28) $C(O)N(R^C)R^D$,
- (29) $OC(O)N(R^C)R^D$,
- (30) $S(O)_2N(R^C)R^D$,
- (31) $N(R^A)S(O)_2N(R^C)R^D$,
- (32) $N(R^A)C(O)N(R^C)R^D$,

9

- (33) $N(R^A)C(O)-C(O)N(R^C)R^D$,
- (34) cicloalquilo C_{3-8} ,
- (35) O-cicloalquilo C_{3-8} ,
- (36) AryX o
- (37) HetX;

en los que AryX tiene independientemente la misma definición que AryQ, y HetX tiene independientemente la misma definición que HetQ;

R^4 es H, alquilo C_{1-6} , AryZ, HetZ, halógeno, CN o fluoroalquilo C_{1-6} ;

AryZ tiene independientemente la misma definición que AryQ;

HetZ tiene independientemente la misma definición que HetQ;

R^5 es H o alquilo C_{1-6} ;

cada arilo es independientemente (i) fenilo, (ii) un sistema de anillos, carbocíclico condensado de 9 ó 10 miembros, en el que al menos un anillo es aromático o (iii) un sistema de anillos tricíclicos, carbocíclicos condensados de 11 a 14 miembros, en el que al menos un anillo es aromático;

cada heteroarilo es independientemente (i) un anillo heteroaromático de 5 ó 6 miembros que contiene de 1 a 4 heteroátomos independientemente seleccionados entre N, O y S, en los que cada N está opcionalmente en forma de un óxido o (ii) un sistema de anillos heterobícíclico condensado de 9 ó 10 que contiene de 1 a 6 heteroátomos independientemente seleccionados entre N, O y S, en los que uno o ambos de los anillos contienen uno o más de los heteroátomos, al menos un anillo es aromático, cada N está opcionalmente en forma de un óxido, y cada S es un anillo que no es aromático es opcionalmente $S(O)$ o $S(O)_2$;

cada R^A es independientemente H o alquilo C_{1-6} ;

cada R^B es independientemente H o alquilo C_{1-6} ; y

cada par de R^C y R^D junto con el nitrógeno al que ambos están unidos forman un anillo saturado o insaturado, no aromático de 4 a 7 miembros que contiene opcionalmente un heteroátomo además del N al que R^C y R^D están unidos, en los que el heteroátomo adicional se selecciona entre N, O y S; en los que el anillo está opcionalmente sustituido por 1 ó 2 sustituyentes, cada uno de los cuales es

independientemente alquilo C_{1-6} , $C(O)R^A$, $C(O)OR^A$, $C(O)N(R^A)R^B$ o $S(O)_2R^A$; y en los que el S opcional en el anillo está opcionalmente en forma de $S(O)$ o $S(O)_2$.

2. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que AryA es fenilo, en donde el fenilo está opcionalmente sustituido por 1 a 3 sustituyentes, cada de los cuales es independientemente:

- (1) alquilo C_{1-4} ,
- (2) haloalquilo C_{1-4} ,
- (3) O-alquilo C_{1-4} ,
- (4) halógeno,
- (5) CN,
- (6) S-alquilo C_{1-4} o
- (7) CycQ, con la condición de que no más de uno sustituyente sea CycQ, y en el que CycQ es cicloalquilo C_{3-7} .

3. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^2 es:

- (1) alquilo C_{1-4} ,
- (2) haloalquilo C_{1-4} ,
- (3) O-alquilo C_{1-4} ,
- (4) O-haloalquilo C_{1-4} ,
- (5) halógeno,
- (6) S-alquilo C_{1-4} o
- (7) cicloalquilo C_{3-7} ;

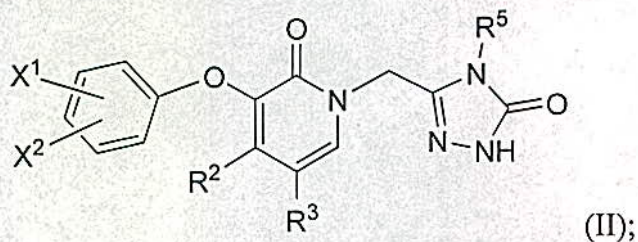
R^3 es:

- (1) H,
- (2) alquilo C_{1-4} ,
- (3) haloalquilo C_{1-4} ,
- (4) O-alquilo C_{1-4} ,
- (5) O-haloalquilo C_{1-4} ,
- (6) halógeno,

- (7) S-alquilo C_{1-4} o
- (8) cicloalquilo C_{3-7} ; y

R^4 es H.

4. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 1 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, que es un compuesto de Fórmula II:



en la que,

cada uno de X^1 y X^2 es independientemente:

- (1) H,
- (2) alquilo C_{1-4} ,
- (3) haloalquilo C_{1-4} ,
- (4) alquenilo C_{2-4} ,
- (5) alquenilo C_{2-4} sustituido por CN,
- (6) OH,
- (7) O-alquilo C_{1-4} ,
- (8) O-haloalquilo C_{1-4} ,
- (9) halógeno,
- (10) CN,
- (11) NO_2 ,
- (12) $N(R^A)R^B$,
- (13) $C(O)N(R^A)R^B$,
- (14) $C(O)R^A$,
- (15) CO_2R^A ,
- (16) SR^A ,
- (17) $S(O)R^A$,
- (18) SO_2R^A ,

12

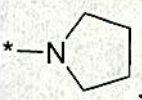
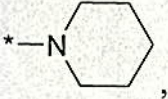
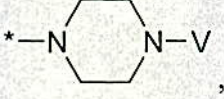
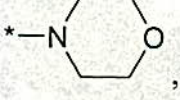
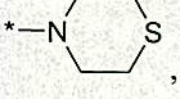
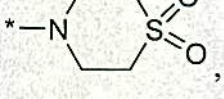
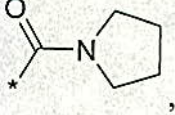
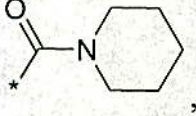
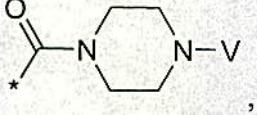
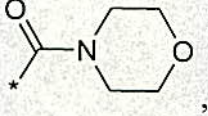
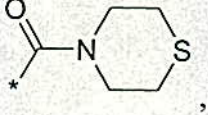
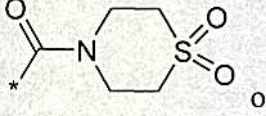
- (19) $\text{SO}_2\text{N}(\text{R}^{\text{A}})\text{R}^{\text{B}}$,
- (20) $\text{SO}_2\text{N}(\text{R}^{\text{A}})\text{C}(\text{O})\text{R}^{\text{B}}$ o
- (21) CycQ; en el que:

cada CycQ es cicloalquilo C_{3-7} , en el que el cicloalquilo está opcionalmente sustituido por 1 a 3 sustituyentes, cada uno de los cuales es independiente halógeno, alquilo C_{1-4} , OH, O-alquilo C_{1-4} , haloalquilo C_{1-4} o O-haloalquilo C_{1-4} ;

cada uno de R^2 y R^3 es independientemente:

- (1) H,
- (2) alquilo C_{1-4} ,
- (3) haloalquilo C_{1-4} ,
- (4) CH_2OH ,
- (5) CH_2O -alquilo C_{1-4} ,
- (6) CH_2CN ,
- (7) $\text{CH}_2\text{N}(\text{R}^{\text{A}})\text{R}^{\text{B}}$,
- (8) $\text{CH}_2\text{C}(\text{O})\text{N}(\text{R}^{\text{A}})\text{R}^{\text{B}}$,
- (9) $\text{CH}_2\text{C}(\text{O})\text{R}^{\text{A}}$,
- (10) $\text{CH}_2\text{CO}_2\text{R}^{\text{A}}$,
- (11) $\text{CH}_2\text{S}(\text{O})_2\text{R}^{\text{A}}$,
- (12) O-alquilo C_{1-4} ,
- (13) O-haloalquilo C_{1-4} ,
- (14) halógeno,
- (15) CN,
- (16) NO_2 ,
- (17) $\text{N}(\text{R}^{\text{A}})\text{R}^{\text{B}}$,
- (18) $\text{C}(\text{O})\text{N}(\text{R}^{\text{A}})\text{R}^{\text{B}}$,
- (19) $\text{C}(\text{O})\text{R}^{\text{A}}$,
- (20) $\text{C}(\text{O})$ -haloalquilo C_{1-4} ,
- (21) $\text{C}(\text{O})\text{OR}^{\text{A}}$,
- (22) SR^{A} ,
- (23) $\text{S}(\text{O})_2\text{R}^{\text{A}}$,

13

- (24) ,
- (25) ,
- (26) ,
- (27) ,
- (28) ,
- (29) ,
- (30) ,
- (31) ,
- (32) ,
- (33) ,
- (34) ,
- (35) ,
- (36) cicloalquilo C₃₋₇;

cada V es independientemente H, CH₃, C(O)CH₃, C(O)OCH₃ o S(O)₂CH₃;

R⁵ es H o alquilo C₁₋₄;

cada R^Λ es independientemente H o alquilo C₁₋₄; y

14

cada R^B es independientemente H o alquilo C_{1-4} .

5. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 4 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que:

cada X^1 y X^2 es independientemente:

- (1) alquilo C_{1-4} ,
- (2) fluoroalquilo C_{1-4} ,
- (3) O-alquilo C_{1-4} ,
- (4) halógeno,
- (5) CN,
- (6) S-alquilo C_{1-4} o
- (7) CycQ;

y con la condición de que

- (i) no más de uno sustituyente sea CycQ, y en el que CycQ sea cicloalquilo C_{3-7} ; y
- (ii) al menos uno de X^1 y X^2 sea distinto de H;

R^2 es:

- (1) alquilo C_{1-4} ,
- (2) fluoroalquilo C_{1-4} ,
- (3) O-alquilo C_{1-4} ,
- (4) O-fluoroalquilo C_{1-4} ,
- (5) halógeno,
- (6) S-alquilo C_{1-4} o
- (7) cicloalquilo C_{3-7} ;

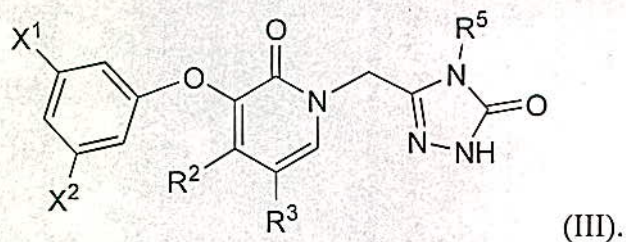
R^3 es:

- (1) H,
- (2) alquilo C_{1-4} ,
- (3) haloalquilo C_{1-4} ,
- (4) O-alquilo C_{1-4} ,
- (5) O-fluoroalquilo C_{1-4} ,
- (6) halógeno,

15

- (7) S-alquilo C_{1-4} o
 (8) cicloalquilo C_{3-7} ; y
 R^5 es H o alquilo C_{1-3} .

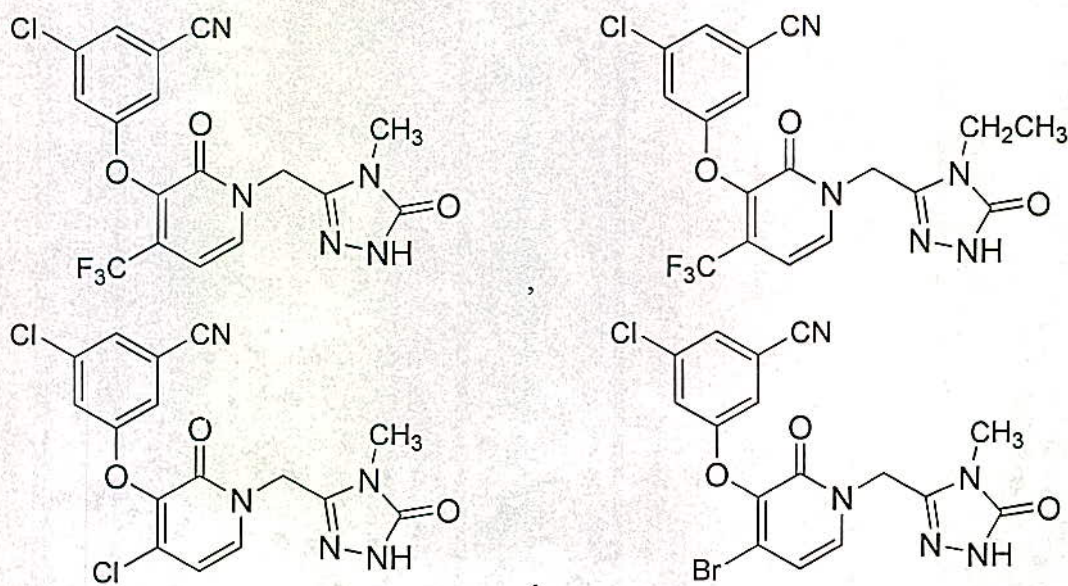
6. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 5 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que el compuesto es un compuesto de Fórmula III:



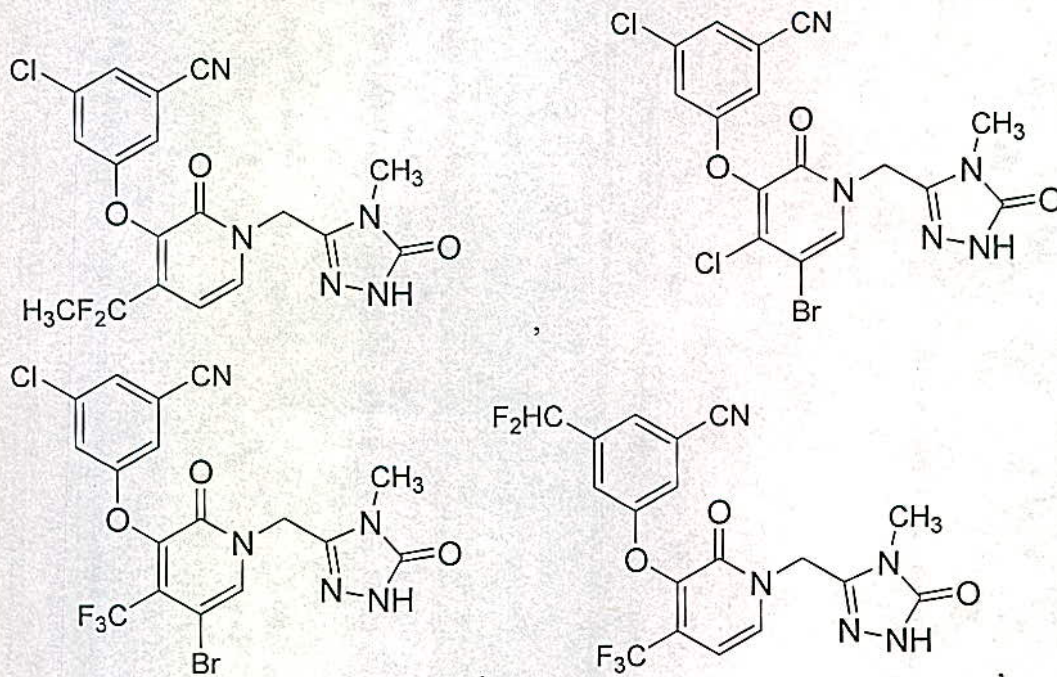
7. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 6 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^5 es CH_3 o CH_2CH_3 .

8. Un compuesto de acuerdo con la Reivindicación 7 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en el que R^3 es H.

9. Un compuesto de Fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1, en el que el compuesto se selecciona entre el grupo que consiste en:



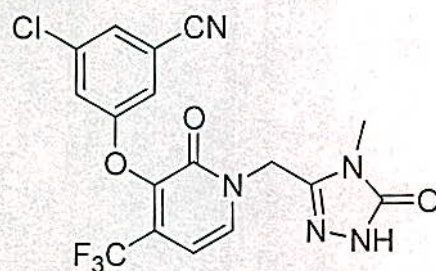
16



y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

10. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad eficaz del compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

11. El compuesto de fórmula



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

12. Una composición farmacéutica que comprende una cantidad efectiva del compuesto de acuerdo con la Reivindicación 11 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

1A

13. El compuesto de la Reivindicación 11, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en combinación con al menos otro agente antiviral para el VIH seleccionado entre el grupo que consiste en inhibidores de la proteasa de VIH, inhibidores de la integrasa de VIH, inhibidores no nucleosídicos de la transcriptasa inversa de VIH, inhibidores nucleosídicos de la transcriptasa inversa de VIH, inhibidores de la fusión del VIH e inhibidores de la entrada del VIH, para usarse en la preparación de un medicamento para la profilaxis o tratamiento de una infección por VIH o para la profilaxis, tratamiento o retraso en el comienzo del SIDA en un sujeto que lo necesita.

(B)

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se eliminan las Reivindicaciones 2 a 7, 9 a 15, 18, 20 y 25.

Se introducen las nuevas Reivindicaciones 11 y 12.

Las demás Reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia fueron reenumerados en función a los cambios realizados.

Las anteriores Reivindicaciones 27 y 28 se unen para dar lugar a la nueva Reivindicación 13.